**AVISO DE SERVICIO PARA CONSULTOR/A INDIVIDUAL 2021/1283** 

Fecha: 08 de julio de 2021

**País: EL SALVADOR**

**IC No. 00123371/1283.(INDICAR ESTA REFERENCIA AL ENVIAR SU PROPUESTA DE OFERTA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN).**

**Descripción de la consultoría**: Apoyo y asesoramiento en el logro de los acuerdos nacionales para la revisión, refuerzo e implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas en El Salvador

**Proyecto:** 00123371.

**Período de asignación/servicios:** El tiempo estimado del contrato será de 60 días de trabajo, que serán ejecutados en el transcurso de cinco meses calendario.

La **propuesta** debe enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico a: [adquisiciones.sv@undp.org](mailto:adquisiciones.sv@undp.org) a más **tardar 22 de julio de 2021**.

Las **solicitudes de aclaración** deben enviarse por escrito, o por comunicación electrónica estándar a la dirección o correo electrónico que se indican arriba y antes del **15 de julio de 2021**. [*La Oficina de País / Unidad de Negocios adjudicadora del PNUD*] responderá por escrito o por correo electrónico estándar, y enviará copias escritas de la respuesta a todos los consultores, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente.

**1. ANTECEDENTES**

|  |
| --- |
| El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere un apoyo para asesorar el proceso de, en el marco del Proyecto “Agenda de cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas”.  **I. Objetivo de la consultoría**  Apoyar y asesorar, desde un punto de vista conceptual, metodológico y de alcances, el proceso de revisión, refuerzo e implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés) de El Salvador, para su presentación en la COP-26 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCC); con el propósito de contribuir en el fortalecimiento de un acuerdo y agenda nacional de cambio climático frente al cumplimiento de sus compromisos de Estado ante el Acuerdo de París  Objetivos específicos   1. Contribuir al logro del acuerdo nacional, en el corto plazo y mediano plazo, mediante una estrategia de actualización y adopción de la NDC del Estado salvadoreño, y de articulación con otros procesos de fortalecimiento institucional, normativo y de capacidades para la gestión de medidas de respuesta efectivas y sustentadas ante el cambio climático en El Salvador. 2. Asesorar y aplicar directrices conceptuales, metodológicas y de alcances en la revisión y refuerzo de la NDC del Estado salvadoreño; en congruencia con los atributos de ser clara, comprensible y transparente, y en términos de sus componentes: sectores y sistemas naturales y humanos, sensibilidad, medidas de respuesta, medios de implementación y enfoques (incluyendo género). 3. Facilitar la comprensión y adopción de directrices, criterios y/o pautas para la implementación y mejora continua de la NDC del Estado salvadoreño, articulando sus alcances respecto al mejor conocimiento científico, el consenso político internacional y la agenda nacional respecto a la mitigación de las causas y la adaptación a las manifestaciones y efectos del cambio climático. |

**2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **II. Actividades**  **Generales**   1. Preparación de un plan de trabajo, con un enfoque especial en el abordaje a ser aplicado en la consecución del objetivo general, objetivos específicos y productos de la consultoría. 2. Reuniones de coordinación con el Coordinador del Proyecto “Agenda de cumplimiento de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas” y el experto facilitador contratado para los talleres para establecer lineamientos, realizar avances e intercambiar criterios y propuestas. 3. Presentación de la propuesta de abordaje de la consultoría, con personal del PNUD y el MARN vinculados al Proyecto, con el propósito que la consultoría se desarrolle con transparencia y consentimiento informado de las partes. 4. Revisión de información y documentación existente, de tipo conceptual, metodológica y de alcances, a partir de las fuentes más actualizadas y precisas, y de instituciones que han generado información en torno a la NDC. 5. Establecimiento de contactos y vías de comunicación, participación en reuniones y realización de entrevistas con personas e instituciones clave en la implementación de la NDC, en acuerdo con del coordinador del Proyecto. 6. Asesorar las acciones de consulta, interpretación, análisis y sistematización de la información cualitativa y cuantitativa obtenida, en el proceso de revisión, refuerzo e implementación de la NDC. 7. Preparación de los documentos de tipo conceptual, metodológico y de alcances en torno al proceso de revisión, refuerzo e implementación de la NDC, que forman parte de los productos intermedios y finales de la consultoría. 8. Propuesta y presentación de directrices, criterios y/o pautas que sustenten las mejores opciones ante el acuerdo nacional en el proceso de revisión, refuerzo e implementación de la NDC por el Estado salvadoreño. 9. Preparación, revisión, análisis y propuesta del documento final de NDC, que es uno de los principales productos del Proyecto; sobre la base de los atributos de toda NDC de deber ser clara, comprensible y transparente. 10. Formar parte de la presentación del resultado de la NDC: marco conceptual, proceso metodológico aplicado, directrices/criterio/pautas, alcances, y hoja de ruta para su mejora continua e implementación.   **La consultoría deberá realizar las actividades generales anteriores y actividades específicas a ser propuestas por la persona consultora, en el marco de las siguientes actividades y sub-actividades del proyecto.**  i) Fortalecimiento de la coordinación del gobierno en cambio climático y los compromisos con el Acuerdo de París relacionados con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Se realizará a través del diseño de un Plan de desarrollo de capacidades y la realización de talleres para capacitar sobre aspectos de cambio climático e introducir a los tomadores de decisiones en los compromisos que El Salvador estableció en los Acuerdos de Paris (2015).  ii) Promoción de la revisión y el cumplimiento de las metas NDC, con establecimiento de los respectivos acuerdos sectoriales que fueren del caso, así como de la alineación de metas NDC con estrategias de desarrollo de largo plazo, prestando especial atención en aquellas que vinculen el cambio climático con la agricultura, la seguridad alimentaria y medios de vida, para crear oportunidades tanto para las personas jóvenes rurales como para mujeres rurales, así como la reducción de la migración por efectos del cambio climático.  iv) Integración activa de las agencias del SNU en el proceso de actualización de las NDC y establecimiento de vínculos con el nuevo Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (UNSDCF, por sus siglas en inglés).   | PRODUCTOS | TIEMPO ESTIMADO DÍAS CALENDARIO | | --- | --- | | * **Producto 1: Informe que incluye:**  1. Plan de Trabajo, con un enfoque especial en el abordaje de los objetivos, actividades específicas y productos de la consultoría. 2. Documento de revisión de la NDC del Estado salvadoreño (2017), con base a criterios de tipo conceptual, metodológico y de alcances**.** | 30 días a la firma del contrato | | * **Producto 2: Informe que incluye:**  1. Elaboración e implementación de estrategia para contribuir al acuerdo nacional, de corto y mediano plazo, con base en una propuesta metodológica para el proceso de revisión, refuerzo e implementación de la NDC. 2. Elaboración, asistencia y asesoría a las estrategias sectoriales para la actualización y adopción de contribuciones nacionales; con base en sectores y sistemas naturales y humanos, sensibilidad, medidas de respuesta, medios de implementación y enfoques. | 75 días a la firma del contrato | | * **Producto 3. Documento Propuesta de NDC actualizada,** resultante de la consulta, interpretación, análisis y sistematización de información en el proceso de revisión y refuerzo. | 120 días a la firma del contrato | | * **Producto 4. Documento de directrices, criterios y/o pautas,** para la implementación y mejora de la NDC en el marco de la agenda nacional de cambio climático | 150 días a la firma del contrato | |

**3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | | **PUNTAJE MÁXIMO** | | **No**. | **CONSULTOR(A)** |  | | 1 | Profesional con título universitario relacionado con las ciencias naturales, ambientales, ingenieriles, sociales o afines.  Maestría, diplomados o formación certificada en Ciencias naturales y/o sociales, con atención a las áreas de desarrollo sostenible, deseable en áreas técnicas o socio-económicas relativas a medidas de respuesta de mitigación y adaptación al cambio climático.  -Graduado en carrera universitaria = 35 puntos  -Maestría, diplomados o certificados académicos complementarios = 50 puntos | 50 | | 2 | Experiencia de más de 12 años de trabajo en la temática de cambio climático, incluyendo coordinación o participación en procesos de consulta y desarrollo de capacidades con diversos actores, sobre la temática de medio ambiente y cambio climático, con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales.  - Igual a 12 años = 105 puntos  -Mayor a 12 años = 150 puntos | 150 | | 3 | Haber desarrollado al menos 3 estudios relacionados con el análisis de las políticas, programas y normativa nacional e internacional de cambio climático, que permitan comprender específicamente los alcances y retos de la NDC del Estado salvadoreño frente al Acuerdo de París.   * Menos de tres  estudios : 0 puntos * Tres estudios: 70 puntos * Más de tres estudios: 100 puntos | 100 | | 4 | Contar con al menos 5 años de experiencia de trabajo como experto o especialista en los que haya coordinado, asesorado o liderado iniciativas de la agenda de acción climática para El Salvador y su relación con el Acuerdo de París.   * Menos de 5 años de experiencia : 0 puntos. * 5 años de experiencia: 70 puntos * Más de 5 años de experiencia : 100 puntos. | 100 | | 5 | El o la consultora deberá presentar la propuesta técnica en la que se detalle la metodología de trabajo, alcances cronograma, etc.    En este rubro se evaluará la adecuación de la propuesta técnica, presentada acuerdo con el siguiente detalle:  -Alcance del trabajo propuesto y comprensión de los TDR = 210 puntos.  -Alcance del trabajo propuesto, comprensión de los TdR y presentación de valor/es agregados a fin de cumplir con los términos de referencia = 300 puntos. | 300 | |  | **Puntaje Oferta Técnica** | **700** | |  | **Puntaje Oferta Económica** | **300** | |  | **Puntaje Total** | **1,000** | |

**4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS.**

|  |
| --- |
| Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:  1. Propuesta:  (i) Explicar por qué son los más aptos para el trabajo.  (ii) Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo (si corresponde).  2. Propuesta financiera  3. Currículum personal con experiencia previa en proyectos similares y al menos 3 referencias. |

**5. PROPUESTA FINANCIERA**

|  |
| --- |
| *[IMPORTANTE: Las Oficina de País / Unidad de Negocios adjudicadoras del PNUD elegirán uno de estos dos mecanismos.* *El enfoque a tanto alzado es el método de preferencia, ya que vincula claramente los entregables y los pagos, y traslada al consultor cualquier riesgo imprevisto de la realización del entregable. Una vez que se selecciona un mecanismo, el otro debe eliminarse para evitar confusiones].*   * **Contratos a tanto alzado**   La propuesta financiera deberá especificar un monto a tanto alzado total y los plazos de pago en torno a los entregables específicos y mensurables (cualitativos y cuantitativos); es decir, si los pagos se efectuarán en cuotas o una vez finalizado el contrato completo. Los pagos se basan en el producto; es decir, una vez prestados los servicios especificados en los TdR. Para brindar asistencia a la dependencia solicitante a la hora de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de este monto a tanto alzado (incluidos los viajes, las dietas y la cantidad de días de trabajo anticipados).   * **Contratos basados en tarifas diarias**   La propuesta financiera especificará las tarifas diarias, los gastos de viajes y las dietas cotizados en partidas individuales, y el Consultor Particular recibirá los pagos en base a la cantidad de días trabajados.  **Viajes:**  La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.  Si se presenta un viaje imprevisto, la *Oficina de País / Unidad de Negocios* adjudicataria respectiva y el Consultor Particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje. |

**6. EVALUACIÓN**

|  |
| --- |
| Los consultores particulares serán evaluados en base a las siguientes metodologías:  *Análisis acumulativo*  *Al utilizar este método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato debe otorgarse al consultor particular cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:*  *a) Cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable, y*  *b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.*  *\*Ponderación de criterios técnicos; [70%]*  *\*Ponderación de criterios financieros; [30%]*  *Solo los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.* |

**ANEXO**

**ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)**

**ANEXO 2: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL CONSULTOR INDIVIDUAL (CI)**

**ANEXO 3: CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**